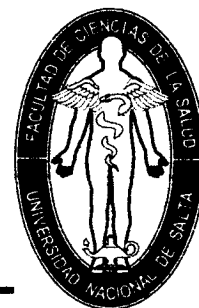




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



RESOLUCION -D- N° **102-24**

18 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.147/24

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la suscripción del contrato mediante el sistema de locación de servicio del Sr. Martínez Facundo José, con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, resulta insuficiente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor Tapia, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2024.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (026.004.014) y en la partida (026.007.001) rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, del Sr. Martínez, Facundo, DNI N°: 40.154.990 en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



RESOLUCION -D- N°

102-24

18 MAR 2024


Salta,
Expediente N° 12.147/24

Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2024.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato a la partida de Contratos (026.004.014) y en la partida (026.007.001) rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. –

Irj
ca
micia


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAS
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa